

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno, en sesión extraordinaria el día 23 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente SC001/2015, de modificación de presupuesto en la modalidad de concesión de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN, INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
920 130	Administración General. Laboral Fijo	1.175,07 €
163 130	Limpieza Vial. Laboral Fijo	271,61 €
323 130	Funcionamiento de Centros Docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Laboral Fijo	578,79 €
323 131	Funcionamiento de Centros Docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Laboral Temporal	381,30 €
241 143	Fomento del Empleo. Otro Personal	21.319,04 €
241 16000	Fomento del Empleo. Seguridad Social	614,137 €
Suma altas en aplicaciones de Gastos		24.339,94 €
TOTAL GASTOS		24.339,94 €

MODIFICACIÓN EN CONCEPTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	Remanente tesorería para gastos generales	24.339,94 €
		TOTAL INGRESOS 24.339,94 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villavieja del Lozoya, a 19 de noviembre de 2015.—El alcalde, Antonio Mateo González.

(03/34.659/15)

